# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Fecha de envío: Ruc/código: 20505110651 15/12/2023

Nombre o Razón social: W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA 15:46:28 Hora de envío :

#### Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Consultamos al comité si para el Item 1 se entiende que el objetivo del requerimiento es la identificación y sensibilidad de las bacterias gram positivas y teniendo en cuenta que cada fabricante tiene su propia metodología de trabajo y denominación para sus paneles y/o tarjetas sea identificación y sensibilidad por separado o en combo o por familias de bacterias, etc., estos se aceptarán siempre que cumplan con las especificaciones técnicas, es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: |-6.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que la característica mínima requerida para el caso del ITEM 1, sobre la identificación y sensibilidad, esta agrupada para bacterias gram positivas, por lo que no requiere pormenorizar o clasificar por familia u otra característica adicional o patente específica, por lo que la característica actual es la requerida para el cumplimiento de la finalidad pública, bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, transparencia, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20505110651 Fecha de envío : 15/12/2023

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 15:46:28

# Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Consultamos al comité si para el Item 2 se entiende que el objetivo del requerimiento es la identificación y sensibilidad de las bacterias gram negativas sistémicas y teniendo en cuenta que cada fabricante tiene su propia metodología de trabajo y denominación para sus paneles y/o tarjetas sea identificación y sensibilidad por separado o en combo o por familias de bacterias, etc., estos se aceptarán siempre que cumplan con las especificaciones técnicas, es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1-6.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que la característica mínima requerida para el caso del ITEM 2, sobre la identificación y sensibilidad, esta agrupada para bacterias gram negativas, por lo que no requiere pormenorizar o clasificar por familia u otra característica adicional o patente específica, por lo que la característica actual es la requerida para el cumplimiento de la finalidad pública, bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, transparencia, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20505110651 Fecha de envío : 15/12/2023

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 15:46:28

# Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Consultamos al comité si para el Item 3 se entiende que el objetivo del requerimiento es la identificación y sensibilidad de las bacterias gram negativas urinarias y teniendo en cuenta que cada fabricante tiene su propia metodología de trabajo y denominación para sus paneles y/o tarjetas sea identificación y sensibilidad por separado o en combo o por familias de bacterias, etc., estos se aceptarán siempre que cumplan con las especificaciones técnicas, es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: I-6.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que la característica mínima requerida para el caso del ITEM 3, sobre la identificación y sensibilidad, esta agrupada para bacterias gram negativas, por lo que no requiere pormenorizar o clasificar por familia u otra característica adicional o patente específica, por lo que la característica actual es la requerida para el cumplimiento de la finalidad pública, bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, transparencia, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :20537139120Fecha de envío :19/12/2023Nombre o Razón social :DELTALAB PERU S.A.C.Hora de envío :18:01:25

Consulta: Nro. 4

# Consulta/Observación:

[] características: permite trabajar las pruebas, tarjetas y/o paneles de identificación microbiana y/o antibiograma por separado o juntas según conveniencia del usuario.

Se solicita al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclare si es correcta nuestra apreciación y serán aceptadas tarjetas que incluyan identificación y panel de susceptibilidad dentro de la misma tarjeta, para no impedir la participación de postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, en caso sea la presentación de acuerdo a la presentación de identificación y sensibilidad del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20537139120 Fecha de envío : 19/12/2023

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C. Hora de envío : 18:01:25

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

[] características: fenotipo o biotipo de la cepa de estudio

Se solicita al comité en coordinación con el área usuaria aclarar si dicho enunciado se refiere a mecanismos de resistencia o hace referencia a las resistencias y/o sensibilidad descrita para cada tipo de antibiótico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara en relación a fenotipo o biotipo de la cepa de estudio, es el característica mínima requerida, que incluye todas las características fenotípicas o de biotipo sin pormenorizar identificación o sensibilidad, sin restringir la participación de postores, por lo que la característica actual es la requerida para el cumplimiento de la finalidad pública, bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, transparencia, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20537139120 Fecha de envío : 19/12/2023

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C. Hora de envío : 18:01:25

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

[] características: calibración del densitómetro

Se solicita al comité en coordinación con el área usuaria considerar una calibración que comprenda intervalos de escala Mc Farland desde 0 a 6, debido a la exigencia de crecimiento de algunos microorganismos a procesar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que la característica mencionada acerca del densitómetro, es el requerimiento mínimo, no requiere pormenorizar o tipifica niveles de Mc Farland o patente específica, por lo que la característica actual es la requerida para el cumplimiento de la finalidad pública, bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, transparencia, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20537139120 Fecha de envío : 19/12/2023

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C. Hora de envío : 18:01:25

# Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

[] mejoras a las especificaciones técnicas: se sugiere sensibilidad y resistencia para levaduras adicional en cada prueba efectiva del sub item 1.4 (caspofungina, micafungina y voriconazol) y del sub item 1.2 (kit de carbapenemasas)

Se consulta al comité en coordinación con el área usuaria si aceptaría las siguientes pruebas adicionales como mejora para el sub item 1.4: (itraconazol, voriconazol).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que las características de las mejoras a las especificaciones técnicas identificadas por el comité, mencionadas en las bases administrativas en relación al ítem 1.4, son razonables y constituyen una mejora a las especificaciones técnicas, no limitando su participación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20537139120 Fecha de envío : 19/12/2023

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C. Hora de envío : 18:01:25

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

[] mejoras a las especificaciones técnicas: se sugiere sensibilidad y resistencia para levaduras adicional en cada prueba efectiva del sub item 1.4 (caspofungina, micafungina y voriconazol) y del sub item 1.2 (kit de carbapenemasas)

Asimismo, se solicita aclarar si el término ¿kit de carbapenemasas¿ hace referencia a una cantidad exacta de mecanismos detectados o alude a la capacidad del equipo para la detección de carbapenemasas de forma generalizada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara por principio de transparencia en coordinación con el comité se refieren a un kit con plazo o frecuencia de presentación cuatrimestral, que permite diferenciar el mecanismo de resistencia de carbapenemasas comunes, por lo que esta aclaración será integrada en las bases de la siguiente manera: ¿(01 Kit de Carbapenemasas CUATRIMESTRAL). ¿

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿(01 Kit de Carbapenemasas CUATRIMESTRAL).¿

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20468787360 Fecha de envío : 19/12/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C Hora de envío : 18:03:28

# Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación:

En las bases señala en el último párrafo de este rquerimiento el siguiente enunciado "En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM....en su página de intranet...

Para mayor claridad de acuerdo a lo indicado entendemos que se permite la presentación de la consulta técnica de no requiere registro sanitario emitido por Digemid.

Solcitamos al comité de selección confirmar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: f Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le precisa que su apreciación es correcta, a pesar que las especificaciones técnicas indican que se requiere adjuntar el documento emitido por la DIGEMID o ANM, no especifica el tipo de documento, que por principio de transparencia será detallado en las bases integradas de la siguiente manera, sin modificación del requirimiento ni afectando el cumplimiento de la finalidad pública:

¿En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredite que no requiere dicho documento (consulta técnica); caso contrario deberá adjuntar el listado vigente, publicado por DIGEMID en su página de Intranet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado;

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredite que no requiere dicho documento (consulta técnica); caso contrario deberá adjuntar el listado vigente, publicado por DIGEMID en su página de Intranet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado ¿

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20468787360 Fecha de envío : 19/12/2023 Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C Hora de envío : 18:03:28

# Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

En atención al requerimiento 6.3 es menester mencionar que, en la etapa de estudio de mercado, solicitaban con caracter OBLIGATORIO lo siguiente: EN EL CASO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA CONVOCATORIA REQUIERAN SER ALMACENADOS A TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN se ofertará como equipo complementario 01 CONSERVADORA VERTICAL DE LABORATORIO.

En ese sentido, observamos un error de omisión en las características técnicas para el equipo complementario en donde se detalla que este equipo complementario es OBLIGATORIO en el caso que los DISPOSITIVOS MEDICOS de convocatoria requieran ser almacenados a temperatura de refrigeración.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6.3 Página: 26

# Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios de Competencia, igualdad de trato y competencia

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, existiendo una omisión u error material involuntario en la página 26, la mencionada aclaración no limita su participación, sino especifica de acuerdo a las condiciones de temperatura requeridas por los fabricantes, por lo que dicha aclaración será integrada en las bases de la siguiente manera: ¿Este equipo es OBLIGATORIO en el caso que los DISPOSITIVOS MÉDICOS de convocatoria requieran ser almacenados a temperatura de refrigeración. ¿

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿Este equipo es OBLIGATORIO en el caso que los DISPOSITIVOS MÉDICOS de convocatoria requieran ser almacenados a temperatura de refrigeración.¿

Nomenclatura: LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Fecha de envío : Ruc/código: 20468787360 19/12/2023

ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C Nombre o Razón social : Hora de envío: 18:03:28

#### Consulta: **Nro.** 11 Consulta/Observación:

Teniendo como referencia las Especificaciones Técnicas del estudio de mercado, observamos un error de omisión en las mejoras a las especificaciones técnicas en donde se sugiere la antigüedad y puntaie:

Antigüedad menor de 24 meses 10 puntos Antigüedad mayor de 23 y menor de 56 05 puntos

En base a este precedente y al principio de competencia y libre trato solicitamos se reintegre la mejora a las especificaciones técnicas solicitada en el estudio de mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: |V Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que las características de las mejoras a las especificaciones técnicas y plazo de entrega son facultativas del comité, sin perjucio a ello, las identificadas por el comité, son razonables y consistentes, priorizando las características técnicas, no limitando su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 19/12/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:10:02

# Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega para la primera entrega se indica lo siguiente:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 días calendarios desde el día siguiente de la suscripción del contrato para la entrega del dispositivo médico y del equipo en cesión de uso principal y back up.

Al respecto, cabe señalar que lo correcto es que el plazo de entrega sea contabilizado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra y no de suscrito el contrato, pues es importante indicar que para el internamiento de los bienes se requiere de la orden de compra en el almacén de la entidad.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que establezca el plazo de entrega para la primera entrega de la siguiente manera:

Plazo de entrega para la primera entrega: Plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE de la recepción de la orden de compra. (Incluye: entrega de dispositivo médico, equipo en cesión de uso principal y back up).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclaran que la característica descrita es el requerimiento mínimo acerca de plazo de entrega, que aseguran la atención y cumplimiento de la finalidad pública, siendo razonable y coherente, bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, esta característica no impide su participación, existiendo además pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Fecha de envío: Ruc/código: 20501887286 19/12/2023

DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Nombre o Razón social : Hora de envío: 18:10:02

#### Consulta: **Nro.** 13 Consulta/Observación:

En relación con las siguientes entregas, de modo que no existan ambigüedades solicitamos al Comité de Selección que establezca el plazo de entrega de la siguiente manera:

-Las siguientes entregas: Debe realizarse en un plazo de CINCO (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclaran que la característica descrita es el requerimiento mínimo acerca de plazo de entrega para las siguientes entregas, que aseguran la atención y cumplimiento de la finalidad pública, siendo razonable y coherente, bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, esta característica no impide su participación, existiendo además pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 19/12/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:10:02

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

En el literal f) de la página 18 de las Bases se indica lo siguiente:

En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredite que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado vigente, publicado por DIGEMID en su página de Intranet (Indicando la fecha publicación) en el que se indique el producto ofertado.

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que ACLARE que se permitirá adjuntar el OFICIO de DIGEMID en donde se indique que dicho bien no requiere de Registro Sanitario.

Solicitamos amablemente ACLARAR la presente consulta.

(Considerar la misma solicitud para lo indicado en el numeral 10.1 de la página 32 de las Bases)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: f) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le precisa que su apreciación es correcta, a pesar que las especificaciones técnicas indican que se requiere adjuntar el documento emitido por la DIGEMID o ANM, no especifica el tipo de documento, que por principio de transparencia será detallado en las bases integradas de la siguiente manera, sin modificación del requirimiento ni afectando el cumplimiento de la finalidad pública, en concordancia con la respuesta de la Consulta N°9: ¿En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredite que no requiere dicho documento (consulta técnica); caso contrario deberá adjuntar el listado vigente, publicado por DIGEMID en su página de Intranet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado;

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredite que no requiere dicho documento (consulta técnica); caso contrario deberá adjuntar el listado vigente, publicado por DIGEMID en su página de Intranet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado.

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 19/12/2023 Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:10:02

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

En el numeral 6.1.1 ESPECIFICACIÓN TECNICA PARA TODOS LOS BIENES OFERTADOS.

SOLICITAN: PRUEBA EFECTIVA ¿... las determinaciones incluyen las necesarias para los procesos de calibración, verificación de métodos, procedimientos de calidad, repetición o reproceso en nueva muestra u original¿ En referencia a lo señalado, solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria indicar si nuestro entender es correcto que el proveedor deberá garantizar la reposición de material para repetición o reproceso en nueva muestra u original siempre y cuando esta se efectúe por avería del equipo o por algún defecto del material entregado, considerando que las repeticiones por errores o mal manejo del área no son causas atribuibles al proveedor. Por lo que solicitamos, aclarar este punto dentro de las especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6.1.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que la característica mencionada acerca de la definición de prueba efectiva esta detallada de manera adecuada, y está en relación al resultado verificado y validado por el área usuaria, independientemente a la condición del equipo en cesión de uso, por lo que la característica actual es la requerida para el cumplimiento de la finalidad pública, no limitando su participación, bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, transparencia, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 19/12/2023 Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:10:02

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En el numeral 6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS PARA EL EQUIPO PRINCIPAL. SOLICITAN: DIMENSIONES: Altura no mayor de 130 cm o no mayor de 51 pulgadas.

Al respecto, al existen fabricantes que, por ser de origen extranjero sus insertos o manuales pueden expresar las dimensiones de los equipos en cm (centímetros) o mm (milímetros) o pulgadas. En este orden de ideas, solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria aceptar para la acreditación de las dimensiones del equipo pueda ser también en cm (centímetros), siempre y cuando la altura esté dentro del rango solicitado a fin de permitir la pluralidad de postores y marcas (principio de libre concurrencia y competencia).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 6.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que la característica mencionada acerca de la altura del equipo en cesión de uso está en relación al espacio físico del área, cumpliendo adicionalmente condiciones ergonómicas de trabajo, por lo que la característica actual es la requerida para el cumplimiento de la finalidad pública, no limitando su participación, característica bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, transparencia, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 19/12/2023 Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:10:02

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

En el numeral 6.3 CARACTERÍSTICAS TECNICAS PARA EL EQUIPO COMPLEMENTARIO.

SOLICITAN: 01 CONSERVADORA VERTICAL DE LABORATORIO.

En este sentido solicitamos gentilmente al área usuaria indicar si nuestro entender es correcto que EL EQUIPO COMPLEMENTARIO (conservadora vertical de laboratorio) solo será OBLIGATORIA siempre y cuando los PANELES O TARJETAS (dispositivos médicos objeto de la convocatoria) deban ser almacenados a temperatura refrigerada, en caso contrario podrá prescindir de ello en la oferta presentada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 6.3 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, que el equipo es obligatorio en caso que los dispositivos médicos de convocatoria, (los que requieren registro sanitario) requieran ser almacenados a temperatura de refrigeración, por lo que la mencionada característica será integrada en las bases de la siguiente manera, concordante con la Consulta N°10: ¿Este equipo es OBLIGATORIO en el caso que los DISPOSITIVOS MÉDICOS de convocatoria requieran ser almacenados a temperatura de refrigeración. ¿

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿Este equipo es OBLIGATORIO en el caso que los DISPOSITIVOS MÉDICOS de convocatoria requieran ser almacenados a temperatura de refrigeración.¿

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 19/12/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 18:54:14

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Observación:

Según el numeral 1.1. - Para dispositivo Medico, del numero 1.9. - Plazo de Entrega, del Cap. I - Generalidades, se indica que:

"Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato (...)".

Sin embargo, debe tomarse en cuenta que los reactivos materia de contratación son fabricado en el extranjero y pasan por un proceso de importación, así como procesos internos de acondicionamiento e inyectado, por lo que seria necesario contar con un plazo adicional con la finalidad de que mas postores podamos cumplir con dicha exigencia.

Adicionalmente, considerando que las áreas de almacén de las Entidades exigen la Orden de Compra notificada (o copia de la misma) como condiciones para la recepción e internamiento de los bienes; así como atendiendo la naturaleza de los bienes materia de contrato

En ese sentido, Solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, acepte que el plazo para la primera entrega sea de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra, a fin de evitar inconvenientes innecesarios en la etapa de ejecución del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9. Literal: 1.1. Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO ACOGE su consulta y le aclaran que la característica descrita es el requerimiento mínimo acerca de plazo de entrega, que aseguran la atención y cumplimiento de la finalidad pública, siendo razonable y coherente, bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, esta característica no impide su participación, existiendo además pluralidad de postores, en concordancia con la respuesta de la Consulta N°12.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 19/12/2023 Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 18:54:14

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Observación:

Según el literal e), del numeral 2.2.1.1. - Documentos para la admisión de la oferta, del Cap. II - Del Procedimiento de Selección, se indica que:

"Respecto a los reactivos (dispositivos médicos) y equipos en cesión de uso, la documentación sustentatoria de las especificaciones técnicas con folleteria (...), detalladas en la Ficha De Presentación del Productos ofertado".

Sin embargo, no se indican cuales son las características técnicas que deben acreditarse, por el contrario se generan dudas respecto a las EE.TT. que son materia de acreditación, lo cual perjudicaría la presentación de las ofertas.

En ese caso y, atendiendo al principio señalado, solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, defina cuales son las EE.TT. materia de acreditación, ya que no hay claridad al respecto. Con la finalidad de que no existan vicios en las etapas de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO ACOGE su consulta, debido que las especificaciones que serán sustentadas con documentación están descritas en el Anexo03A, y se encuentra en la página N° 62 de las bases administrativas, siendo pública en portal del SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :19/12/2023Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :18:54:14

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Dentro de la documentación para la admisión de la oferta refieren que se acreditarán las especificaciones técnicas con el ANEXO 3-A. Entendemos que existió un error debido a que en las bases, debido a que no figura el ANEXO 3-A. Por lo que solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria que puedan subsanar este error tipográfico, o en todo caso puedan incorporar el Anexo 3-A.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que el anexo mencionado se encuentra en la página N° 62 de las bases administrativas, siendo pública en portal del SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 19/12/2023 Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 18:54:14

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Dentro de la documentación para la admisión de la oferta refieren que se acreditarán las especificaciones técnicas con los anexos; sin embargo, no especifican qué se debe sustentar. Proponemos al comité brindar sustento en las características técnicas del equipo principal, en:

- Tipo
- Metodología

Performance

Por lo que solicitamos al comite especial en coordinacion con el area usuaria que se acredite tales EETT ya que hay caracteristicas tecnicas que no se pueden sustentar con documentos del fabricante, como también el resto de EETT se acreditaran mediante el ANEXO 3 "Declaración Jurada de Cumplimiento de especificaciones técnicas".

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que ¿Respecto a las reactivos (dispositivos médicos) y equipos en cesión de uso, la documentación sustentatoria de las especificaciones técnicas con folletería y/o brochures y/o insertos y/o manual y/o cartas emitidas por el fabricante o dueño de marca, del bien requerido, detalladas en la FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO (ANEXO N°3-A), adicionalmente especificar que el anexo mencionado se encuentra en la página N° 62 de las bases administrativas, siendo pública en portal del SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 19/12/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 18:54:14

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Dentro de las EETT, en características técnicas para el equipo principal en cesión de uso, mencionan en la metodología que debe poseer tecnología fotométrica y además mencionan colorimetría y/o fluorometría. Por lo que proponemos al comité especial y al área usuaria omitir que quede de la siguiente manera : Colorimetria y/o fluorometria (Para la identificacion) y turbidimetria y/o transmitancia y/o Redox ( para el antibiograma), y de esta manera poder evitar ambigüedades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2. Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara su apreciación es correcta, por el principio de transparencia, sin afectar al cumplimiento de la finalidad pública, ni modificar las especiaciones esenciales se omitirá la frase redundante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 19/12/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 18:54:14

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Dentro de las EETT, en características técnicas para el equipo principal en cesión de uso, mencionan entre los consumibles, controles complementos y accesorios, algunas cepas ATCC para el control de calidad. Sin embargo cada casa comercial o marca posee un listado distinto para el control de calidad se su equipo, aún así rigiéndose de las normas internacionales. Por lo que solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria entregar como mínimo para el control de calidad: 4 cepas ATCC gram negativo, 3 cepas ATCC gram positivo y 2 cepa ATCC para levaduras con entregas trimestrales siempre y cuando se cumpla con las cantidades estipuladas dentro de la licitación publica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.2. Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclaran que la característica descrita sobre las entregas de las cepas, son las características mínimas que aseguran la atención y cumplimiento de la finalidad pública, siendo razonable y coherente, bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, no limitando su participación, existiendo además pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 19/12/2023 Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 18:54:14

Consulta: Nro. 24
Consulta/Observación:

Dentro de las EETT, en MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS , indican ITEM 2.1 (Kit de carbapenemasa) , pero no indican la cantidad a entregar de esta mejora tecnológica , entendemos que se entregara 02 kits cada 06 meses en el periodo de contrato. Solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que por principio de transparencia en coordinación con el comité se detallará el plazo o la frecuencia de presentación del kit de carbapenemasas, siendo esta de forma cuatrimestral, en concordancia con la respuesta de la Consulta N°08, por lo que esta aclaración será integrada en las bases de la siguiente manera: ¿(01 Kit de Carbapenemasas CUATRIMESTRAL).¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2023-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD POR CIM CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 19/12/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 18:54:14

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Dentro de las EETT, en MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, indican ITEM 1.4 (Sensibilidad y resistencia para levaduras), entendemos que existio un error de tipo omision y el resultado de la sensibilidad para levaduras debe ser por concentracion minima inhibitoria ya que esto permite al hospital tener las dosis terapeuticas para la terapia antifungica que el paciente debe llevar en su instancia en el hospital. Solicitamos al comité especial si nuestra apreciación es la correcta y la sensibilidad de levaduras debe ser por CONCENTRACIÓN MINIMA INHIBITORIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclaran que la característica descrita sobre el Método de medición del Item 4 en la presentación de sensibilidad, es en CIM y/o break point y/o SIR (sensible, intermedio, resistente), las siglas CIM corresponden a concentración inhibitoria mínima, la cual no limita su participación, las características mínimas descritas aseguran la atención y cumplimiento de la finalidad pública, de manera razonable y coherente, bajo los principios de equidad, competencia, eficacia y eficiencia, no limitando su participación, existiendo además pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: